

Expte. **B-65-04 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA** –  
Proyecto de Comunicación Ref: Solicitud de explicitación de política implementada para  
microempresarios.-

**VISTO:**

La vigencia de la Ordenanza N° 4895/95 relativa a “incubadoras de empresas” y  
la desarticulación del proyecto “Manos Pergaminenses”; y

**CONSIDERANDO:**

Que es conocida la necesidad de fomentar la creación de  
microemprendimientos por su vinculación con la generación de empleo (en el 2003 el  
40% de los puestos creados, fueron responsabilidad de las empresas pequeñas).

Que es necesario recrear el espíritu emprendedor de los ciudadanos con ideas  
creativas

Que necesitan apoyo inicial para la elaboración de su plan de negocios en  
materia de asistencia técnico – profesional, así como de la evaluación de los recursos  
humanos, tecnológicos y financieros necesarios para concretarlos;

Que existen importantes emprendimientos que por factores tecnológicos  
expulsan mano de obra especializada, tercerizando procesos y/o servicios;

Que la Secretaría puede orientar la comercialización de los productos a través  
de la participación en ferias, muestras y eventos localizando espacios de demanda;

Que sin duda la asistencia permanente en la creación y el seguimiento de la  
actividad microempresaria implica esfuerzos adicionales y permanentes en  
capacitación y asesoramiento;

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante en la **Cuarta Sesión Ordinaria realizada el  
día 28 de mayo de 2004 aprobó por unanimidad la siguiente**

**COMUNICACIÓN:**

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo, Secretaría de la Producción para  
que explicita política implementada para microempresarios.-

**ARTÍCULO 2º:** Informe acerca de:

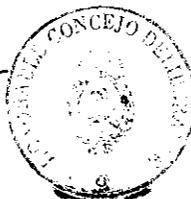
- a) Cantidad promedio de proyectos presentados anualmente.
- b) Personal asignado a la evaluación y seguimiento de los proyectos.
- c) Número de proyectos seleccionados por su viabilidad económica -  
financiera y en desarrollo.
- d) Número de solicitudes en gestión de financiamiento externo vía  
operatoria BANexo, FoMicro, FONAPyMe u otros.
- e) Créditos asignados por las operatorias mencionadas a la fecha del  
presente.
- f) Avances concretados en la gestión para la creación en Pergamino  
del Fondo Productivo.
- g) Cursos de capacitación en marcha.
- h) Asistencia a ferias y/o eventos similares programados.

**ARTÍCULO 3º:** De forma.-

PERGAMINO, mayo 31 de 2004.-

**COMUNICACIÓN N° 2099/04.**

Dr. Walter A. Gislini  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



Dr. Gabriel C. C. C.  
Presidente  
H.C.D. Pergamino